

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

🚧 CONSULTA CIUDADANA POR CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

La ley 6 de 22 de enero de 2002, que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Habeas Data y dicta otras disposiciones, al referirse a la participación ciudadana, establece en su artículo 24 que *“Las instituciones del Estado en el ámbito nacional y local, tendrán la obligación de permitir la participación de los ciudadanos en todos los actos de administración pública que puedan afectar los intereses y derechos de grupos de ciudadanos, mediante las modalidades de participación ciudadana que al efecto establece la presente ley. Estos actos son, entre otros, los relativos a construcción de infraestructuras, tasas de valorización, zonificación y fijación de tarifas y tasas por servicios”*.

En cumplimiento de esta disposición legal, la Procuraduría de la Administración participó de un **acto de consulta ciudadana** convocado por el Ministerio de Vivienda para someter a consideración de los interesados **el cambio de zonificación** requerido para ejecutar el proyecto de obra denominado “Edificio Plaza Jardín, Centro Istmeño de Modernización de la Administración Pública “CIMAP”.

En este acto, la Procuraduría de la Administración, promotora de la obra, y la Universidad Tecnológica de Panamá, encargada de la elaboración de los planos y especificaciones técnicas del proyecto, suministraron a los interesados, en su mayoría vecinos de la urbanización Llanos de Curundú, información relativa al mismo con la finalidad de recibir sus opiniones, propuestas y sugerencias.

Este nuevo edificio de la Procuraduría de la Administración está ubicado en la calle cuarta, Llanos de Curundu, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, en la parte detrás del CECPA.

El edificio Plaza Jardín, contará con un auditorio, salones de capacitación, una biblioteca especializada en materia jurídico-administrativa y una cafetería.